



LAS TRABAJADORAS DE HOGAR EN CEUTA

**La frontera como clave de la precarización de las
ocupaciones transfronterizas feminizadas**



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

www.apdha.org

Las trabajadoras de hogar en Ceuta.

**La frontera como clave de la precarización de
las ocupaciones transfronterizas feminizadas**

Noviembre 2018



**ASOCIACIÓN PRO DERECHOS
HUMANOS DE ANDALUCÍA**
www.apdha.org

Con la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz



Este trabajo se ha realizado en el marco del **“Proyecto de investigación sobre la situación de las personas que realizan trabajo transfronterizo entre Ceuta y Marruecos”**, subvencionado por la **Excma. Diputación Provincial de Cádiz**.

Redacción, investigación y trabajo de campo: **Talía Ardana, Cristina Serván**.
Colaboración trabajo de campo e investigación: **Inés Guesdon, Johannes Hofmann**
Colaboraciones y maquetación: **Ana Rosado**

Edita:

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía
c. Barbate nº 62, Trip., 1º C
11011 Cádiz
Tfno. +34956228511
cadiz@apdha.org
www.apdha.org/cadiz

Las trabajadoras del empleo de hogar en Ceuta. Noviembre 2018

Sumario

- 1.** Introducción
- 2.** La desigualdad norte sur
- 3.** Género y realidad transfronteriza
- 4.** El circuito transfronterizo de las trabajadoras del empleo de hogar.
- 5.** Vulneraciones que requieren la restauración de los DDHH en las ocupaciones transfronterizas feminizadas

1. Introducción

En la Asociación Pro de Derechos Humanos mantenemos una actividad continuada en la observación y análisis del cumplimiento de los preceptos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. En el caso de la frontera sur de Europa y más concretamente la frontera entre los territorios de Ceuta y Marruecos, la realidad nos muestra una necesidad urgente de atender la desigualdad y vulneración de DDHH provocadas por la presencia de la frontera.

Además de los efectos de las políticas migratorias que analizamos anualmente a través de nuestro informe **“Derechos Humanos en la Frontera Sur”**, consideramos importante visibilizar y analizar el impacto de las actividades de intercambio, subsistencia e interacción que existen en el contexto que genera la presencia de la frontera que separa el territorio europeo y marroquí.

La edición en 2016 del informe **“Respeto y dignidad para las mujeres marroquíes que portan mercancías en la frontera de Marruecos y Ceuta”**, ha supuesto un antes y un después en la relevancia y actualidad de las ocupaciones de subsistencia básica que realizan miles de mujeres procedentes de Marruecos, afectadas de forma intensa por la precarización y vulneración de DDHH ejercida a ambos lados de la frontera.

De nuestras investigaciones en la materia, se evidencia que la actividad de porteo de mercancías se engloba en un fenómeno más amplio que es necesario abordar para entender la realidad del empleo transfronterizo y el impacto de las desigualdades en relación con el género.

Las empleadas del trabajo de hogar y las mujeres que realizan porteo de mercancías representan el 99% de las trabajadoras en régimen transfronterizo. Existen además singularidades específicas que determinan la alta tasa de empleadas en el trabajo de hogar de Ceuta, que, como en la labor del porteo, sólo pueden ser comprendidas desde un análisis que incluya la perspectiva de género.

En el presente informe proponemos una primera aproximación a la realidad de las ocupaciones transfronterizas feminizadas más numerosas; el trabajo de hogar y cuidados. Trataremos de señalar los elementos y características que provocan la vulneración de DDHH de las mujeres que lo desarrollan.

Para la realización de este documento se han utilizado los datos obtenidos en las investigaciones realizadas en la frontera y en la ciudad de Ceuta, entrevistas semiestructuradas, cuestionarios y conversaciones informales con trabajadoras de hogar, personas empleadoras, colectivos y asociaciones del tejido social ceutí, así como la revisión de informes previos de la APDHA, textos jurídicos y bibliografía sobre la materia.

Nos hemos reunido con Digmun, Pedagogía Ciudadana, Al Ambar, CCOO y Cruz Blanca, quienes a través de las entrevistas realizadas han aportado información cualitativa relativa a su ámbito de actuación específico. Igualmente hemos establecido contacto con trabajadoras del sector del trabajo de hogar ceutí, con las que hemos mantenido encuentros informales en los que nos han relatado su situación. Las personas empleadoras han respondido a través de cuestionarios por escrito aportando su perspectiva en el rol de la contratación.

Las aportaciones obtenidas a través de todas estas fuentes persiguen contribuir a conocer un poco mejor la realidad oculta que sostiene los cuidados y las necesidades de los hogares de multitud de familias a ambos lados de la frontera.

2. La desigualdad norte sur

Frontera infranqueable para las migraciones, permeable para el capital.

La presencia de fronteras entre Estados, además de definir la jurisdicción y soberanía de los territorios provoca un impacto severo en las condiciones y oportunidades de quienes residen en sus proximidades.

Preservar la seguridad y el control migratorio, se une a otro tipo de intereses de carácter económico que provocan la aparición de características particulares en la regulación fronteriza. En el caso de la frontera Sur de Europa, la desigualdad está reflejada en los indicadores socio-económicos que definen la posición a escala de Marruecos y España¹. El desarrollo humano atribuido a España es considerado “muy alto”, mientras que a Marruecos se le otorga un desarrollo “medio-bajo”, en los términos que utiliza el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La estructura económica de ciudad autónoma de Ceuta está afectada además por unas cifras de desempleo muy elevadas, unida a una gran prevalencia del empleo a través del sector público. La tasa de personas en situación de desempleo en Ceuta es del 30,8%² de la población, duplicando la media nacional.

Así, la economía informal es un elemento trascendental en la estructura socioeconómica ceutí: los ámbitos más afectados son la construcción, el empleo de hogar, y la hostelería³, a lo que es necesario añadir, a pesar de no disponer de reconocimiento como actividad laboral, el comercio atípico a través del porteo de mercancías.

Atendiendo a estos intereses, la frontera ceutí disfruta de una permeabilidad

¹ Del informe de la APDHA “**Respeto y dignidad para las mujeres marroquíes que portan mercancías en la frontera de Marruecos y Ceuta**”: Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) la economía española ocupa el puesto 12º mientras que la economía marroquí ocupa la posición 62º del ranking. Por otro lado, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) sitúa a España en la posición 25ª y tenemos que descender hasta el puesto 122º de la clasificación para encontrar a Marruecos.

² Según datos del tercer trimestre de 2018 de la EPA y del INE

³ Según datos procedentes del Centro Asesor de la Mujer, 2009, utilizados en el informe “**Respeto y dignidad para las mujeres marroquíes que portan mercancías en la frontera de Marruecos y Ceuta**” de la APDHA.

singular que facilita el paso de mercancía y mano de obra residente en las poblaciones limítrofes pertenecientes a la provincia de Tetuán.

Estas actividades económicas se corresponden a lo que podemos denominar “trabajo transfronterizo”; actividades realizada por personas que, siendo residentes en la wilaya de Tetuán, acceden diariamente a Ceuta y regresan a su ciudad de origen al finalizar la jornada. Como hemos mencionado previamente, en la mayoría de los casos no tienen contrato, beneficiando a empresas ceutíes que disponen de una abundante bolsa de mano de obra dispuesta a trabajar por un salario inferior al mínimo interprofesional, poco exigente en cuanto a derechos laborales y que posibilita además la evasión de los impuestos derivados de la contratación. Al mismo tiempo, las personas marroquíes que se emplean en Ceuta acceden a mejores salarios que en su país de origen, a pesar de no tener reconocidos los derechos laborales que les corresponden.

El trabajo transfronterizo marca el dinamismo de la wilaya de Tetuán, ya sea trabajando en el sector de la construcción, la hostelería, el porteo de mercancías, empleo de hogar, trabajo sexual, etc. tanto de manera legal, alegal o ilegal.

Aunque no existe un registro oficial, las estimaciones que realiza la Delegación del Gobierno en Ceuta relativas al paso diario a través de la frontera, son de un flujo medio de 20.000⁴ o 25.000 personas al día de manera peatonal. Idénticas cifras maneja el Sindicato Unificado de Policía (SUP) en Ceuta⁵, añadiendo el factor relativo al día de la semana y de la época del año, llegando a superar incluso los 30.000 pases diarios en fechas determinadas.

La regulación aplicable al empleo se basa en el artículo 43 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Así, se consideran personas en régimen de trabajo transfronterizo, quienes, residiendo en una zona limítrofe a España, desarrollen su actividad en nuestro país y regresen diariamente a su lugar de residencia. Deben obtener una autorización administrativa con las

⁴ Del informe **“Respeto y dignidad para las mujeres marroquíes que portan mercancías en la frontera de Marruecos y Ceuta”**: Información recogida en la entrevista realizada el 28 de julio de 2016 al Delegado del Gobierno en Ceuta por la Investigadora Principal (IP) del mencionado informe

⁵ Del informe **“Respeto y dignidad para las mujeres marroquíes que portan mercancías en la frontera de Marruecos y Ceuta”** Información recogida en la entrevista realizada el 27 de julio de 2016 al Secretario General del SUP en Ceuta por la IP del informe

condiciones y requisitos del régimen general que regulariza su situación y acceso a derechos laborales. Pero al no disponer de residencia en la ciudad están privadas de beneficiarse de algunas prestaciones sociales y de asistencia sanitaria para sus familiares⁶.

Oportunidades que emergen de la frontera, ¿para todas y todos de igual manera?

La conciencia de la diferencia social y económica que separa la frontera de Ceuta con Marruecos está en la base de la percepción general de la población Ceutí de que el trasvase de trabajadores y trabajadoras en régimen transfronterizo es una oportunidad en la que “todas las partes se benefician”.

Cuando las oportunidades económicas se basan en los márgenes de la desigualdad, estas desigualdades se perpetúan y las vulneraciones de derechos también. Y la realidad del trabajo de carácter transfronterizo en Ceuta es claro ejemplo de ello. Es llamativa la prevalencia de una voluntad evasora de las tasas impositivas correspondientes a las exportaciones de productos que pasan la frontera sobre las espaldas de las mujeres que portan mercancía. De la misma forma se plantea la evasión de las tasas correspondientes a la legalización de contratos para la mano de obra en régimen transfronterizo. El papel del Estado como regulador, recaudador y garante de derechos se debilita conforme las actividades se aproximan al efecto de la frontera en el territorio.

A pesar de la desigualdad y precarización de las condiciones, las actividades laborales transfronterizas no dejan de ser una opción relevante para los trabajadores y trabajadoras marroquíes que buscan acceder a un empleo que además, supone un nivel de ingresos superior al que podrían obtener en su lugar de origen, con contrato o sin él, con derechos o sin ellos. Las familias del otro lado de la frontera, Ceuta, se benefician de la obtención de servicios profesionales a un coste irrisorio si lo comparamos con otras regiones de España, o con otro estatus migratorio dentro del propio territorio ceutí.

Pero esta oportunidad no beneficia de igual manera a todas las partes, ni mucho menos, y lo que puede considerarse una oportunidad en el juego de “negociación” entre diferentes agentes, se producen importantes e intolerables vulneraciones de derechos.

“En lugares como las ciudades españolas de Ceuta y Melilla, en pocos minutos se

⁶ Del informe “Respeto y dignidad para las mujeres marroquíes que portan mercancías en la frontera de Marruecos y Ceuta” (Martín, 2009)

pasa de un mundo a otro totalmente distinto y con un nivel de vida diferente. Por tanto, las relaciones económicas y los intereses son tremendamente activas, ya que el salario, que puede ser miserable para un trabajador de estas ciudades, es el triple o más de lo que pueda ganar cualquier trabajador en Marruecos”⁷.

⁷ La problemática de los trabajadores transfronterizos, boletín info servicios de CCOO 2017

3. Género y realidad transfronteriza

La feminización de la pobreza no tiene fronteras.

La lógica perversa que podemos encontrar en todas las sociedades gobernadas por el capital genera condiciones de desigualdad de oportunidades y derechos que promueven la existencia de trabajos informales, precarios y la suficiente mano de obra para realizarlos (personas que a través de este trabajo precario tiene una oportunidad para resistir los embates de la pobreza).

Por otra parte, la existencia de la frontera agudiza tanto la desprotección frente a los abusos y violaciones de DDHH, como la desigualdad económica y social entre poblaciones vecinas. En Ceuta, son los y las trabajadoras en régimen transfronterizo quienes sostienen el mayor índice de precariedad, informalidad y falta de derechos que podemos encontrar con relación al conjunto de la población Ceutí. Aunque algunas fuentes relatan que, en los últimos años la alta tasa de desempleo entre la población local ha generado la incorporación eventual personas ceutíes a labores propias del trabajo transfronterizo, como el porteo, aunque más bien parecen situaciones aisladas y sin un patrón permanente de empleabilidad.

Cuando nos acercamos a esta realidad desde una necesaria perspectiva de género, podemos señalar cómo la persistencia de un mercado laboral fuertemente marcado por la división sexual sitúa a las mujeres en los espacios y actividades de mayor precariedad. En Ceuta, como en el conjunto de las sociedades capitalistas y patriarcales, se mantiene la división en actividades laborales masculinizadas, como por ejemplo la construcción y las feminizadas correspondientes al empleo en el sector del trabajo de hogar y cuidados.

Si atendemos a elementos salariales, de horario y posibilidades de reconocimiento legal de la ocupación, también podemos encontrar diferencias notables entre las distintas ocupaciones feminizadas; trabajo de hogar, porteo de mercancías y trabajo sexual.

Comparando las diferentes variantes correspondientes a cada modalidad de trabajo en régimen transfronterizo que presentamos en la siguiente tabla (horario, posibilidad de contrato y salario), se desprende que las trabajadoras tienen además que equilibrar elementos relacionados con las ventajas de un horario flexible compatibles con las responsabilidades familiares o atención a personas dependientes.

Comparativa ocupaciones transfronterizas feminizadas	Trabajo de hogar	Porteo	Trabajo sexual
Horario laboral	Bajo	Medio	Medio
Contrato laboral	Medio	Bajo	Bajo
Salario	Medio	Bajo	Medio

Fuente: Informe La Injusticia a la Espalda Cristina Fuentes

Así, el empleo en el trabajo de hogar es el único que, además, ofrece oportunidades de lograr el acceso a los derechos laborales derivados de su actividad profesional; acceder a las correspondientes prestaciones sociales, y tener garantías en la obtención de un salario con regularidad (exceptuando impagos, conflictos con empleadores o ceses de actividad que normalmente se resuelven en detrimento de las trabajadoras).

Las labores de cuidados, sostén para la vida a precios de saldo.

Para poder situar la importancia que el empleo de hogar cumple en la sociedad actual es necesario contextualizar la denominada “Crisis de los cuidados”.

Tradicionalmente el trabajo de hogar está fundamentado en una fuerte estructura de género que reparte tareas, funciones y papeles sociales en función a una asignación al género femenino o masculino. Este reparto de roles de género es lo que marca la conocida diferencia entre el espacio productivo y reproductivo; el productivo, asignado tradicionalmente como propio de los hombres y relacionado con lo público, el mercado, las actividades remuneradas, el reconocimiento administrativo, legal y social, fuente de poder y prestigio. El espacio reproductivo, relacionado con lo femenino, privado y familiar, lugar de trabajo no mercantil, sin remuneración económica, relacionado con actividades del ámbito del trabajo de hogar y los cuidados, pero sin existencia social.

A través de las transformaciones sociales alcanzadas por las reivindicaciones feministas, que exigen iguales derechos para hombres y mujeres, las mujeres se incorporan paulatinamente al espacio productivo, al mercado laboral. Pero ante esta nueva realidad social no se reproduce la esperada inclusión del hombre en la esfera de lo reproductivo. Tampoco las políticas públicas apuestan por dar respuestas y garantizar el sostenimiento de las necesidades del ámbito doméstico, más allá de medidas puntuales y específicas que siguen reproduciendo y asignando el rol reproductivo a las mujeres.

La Crisis de los cuidados no es otra cosa que la puesta en evidencia del conflicto que genera un sistema social y económico, el capitalista, que no reconoce el valor fundamental de la esfera reproductiva y los cuidados para el sostenimiento de la vida, y que al mismo tiempo los delega en grupo concreto, que ya no está dispuesto a asumir por imperativo social y patriarcal estas tareas, las mujeres. Por ello, como respuesta a este conflicto o crisis de cuidados, la externalización de tareas de hogar y cuidados es una realidad cada día más presente en nuestra sociedad.

A pesar de que la crisis de cuidados ha puesto en evidencia el significativo peso que las tareas de hogar y cuidados tienen como base fundamental para el sostenimiento de la vida, estas tareas han heredado el mismo grado de desigualdades que se sostienen en la diferenciación entre lo productivo y lo reproductivo. La externalización de tareas de hogar y cuidados continúa generando trabajos fuertemente feminizados, mal remunerados, sin protección real ni derechos y con una evidente desigualdad en su reconocimiento como actividad laboral.

Casi todos los hogares de Ceuta en los que al menos un miembro de la familia dispone de un índice de rentas suficiente, dispone de una trabajadora del hogar que asume la labor de aligerar la carga de los cuidados. En pocas regiones del territorio español es tan intensa la participación externa en las labores domésticas de los hogares. Esto implica que la mayoría de las familias pueden acceder a ello debido al bajo coste que supone. Disponer de una persona que pueda atender 24 horas las necesidades de personas dependientes, cuidar a los más pequeños, atender las tareas de limpieza y alimentación... para las familias de Ceuta no es un lujo, es una oportunidad que brinda la proximidad a la frontera.

Esta facilidad para la obtención de cuidados a bajo coste, alivia muchas de las funciones que desde el Estado corresponde aportar, y acaban siendo gestionadas por lo "privado", puedan o no ser cubiertas a través de los medios y prestaciones del Estado.

Aparece así un beneficio colateral en el trabajo de hogar para la ciudad, que de la misma forma que se beneficia de la recaudación del IPSI en cuanto a transporte de mercancía de las mujeres porteadoras, en el caso de los cuidados también recibe las ventajas de que las familias gestionen por su cuenta la cobertura de éstas, disminuyendo la presión en la prestación de servicios sanitarios, educativos y de cuidados.

En la misma dirección, pero en distinto sentido, se encuentra el alivio que también supone para el conjunto de la sociedad marroquí el empleo

transfronterizo; el Estado evita atender a las necesidades de empleo y recursos públicos que demanda la población, reduciendo el descontento social que provocan estas carencias.

Características que sustentan el empleo de hogar.

La labor que desarrollan las empleadas de hogar se desarrolla en base a distintas modalidades:

- **Como empleadas internas**, permaneciendo las 24 horas en el hogar y con un día de descanso a la semana. Aunque esta modalidad no se ve afectada por el tránsito diario a través de la frontera, sí lo está por las limitaciones de pernoctación establecidas en la regulación del trabajo régimen transfronterizo. Estas limitaciones suponen una dificultad añadida a la contratación, y el consiguiente aumento de la informalidad en esta modalidad con la ausencia de protección y derechos laborales que se derivan.

Cabe en este sentido señalar la especial exposición a graves vulneraciones de derechos que pueden sucederse en esta modalidad específica del empleo de hogar; por desarrollarse bajo condiciones de mayor invisibilidad y falta de acceso a recursos de apoyo o asesoramiento, por las fuertes relaciones emocionales que generan la convivencia “interna” con la familia, por la dificultad que ello imprime a la negociación de tiempos libres y obligaciones... etc.

- **Empleadas de hogar con una jornada determinada**, con horario fijo de entrada y salida (que habitualmente comienza a las nueve de la mañana y finaliza a las dos - tres del mediodía).
- **Por horas**, que puede desarrollarse trabajando para un solo hogar o rotando por diferentes hogares dependiendo de los días de la semana. Esta modalidad supone una jornada laboral mucho más difusa y con “tiempos muertos” de espera entre una casa y otra.

En cuanto al salario, las empleadas de hogar suelen recibir cantidades aleatorias según la casa en concreto y la modalidad. Las cifras pueden variar bastante, según las personas empleadoras y colectivos, los salarios pueden oscilar entre los 400 – 250 euros al mes para un solo hogar con jornada de lunes a viernes. Estas cantidades suponen la mitad o incluso menos de lo correspondiente al salario mínimo interprofesional. Algunas trabajadoras relatan experiencias de mujeres que en situación de necesidad extrema han

aceptado trabajar por 150 euros mensuales, a pesar de ser conscientes de que el precio está muy por debajo de la *tarifa estándar*.

Al margen del salario, se suele negociar la existencia de contrato o no, y también en caso de formalizarse, quién asume los costes sociales del mismo (si la persona empleadora por completo o a medias con la trabajadora). Es habitual que, en caso de formalizarse un contrato, las horas señaladas en el mismo se sitúen por debajo de la realidad, ya que en tal caso deberían abonar la cantidad correspondiente al salario mínimo interprofesional (735,90 euros al mes en 14 pagas).

También se negocia una pequeña cantidad diaria que ronda los 3-5 euros para costear el transporte hasta Ceuta. En ocasiones, la persona empleadora se abstiene de entregar el aporte para el transporte y muchas de las trabajadoras optan por pasar pequeñas cantidades de mercancía, para en este caso, poder sufragar los gastos del transporte del día trabajado.

En caso de trabajar días en concreto y rotar entre distintas casas, la cantidad aproximada suele ser 20-25 euros la jornada.

Para situar el volumen de mujeres marroquíes que trabajan como empleadas de hogar en Ceuta hay que resaltar que, según datos oficiales, representan el 27,5% del empleo de personas extranjeras en la ciudad y el 50% de las autorizaciones de empleo transfronterizo. El empleo de hogar está feminizado y marcado por el perfil étnico, puesto que el 95,7%⁸ es realizada por mujeres extranjeras de las cuales el 98,2% son marroquíes⁹.

⁸ La media en España de empleadas domésticas extranjeras es del 56%.

⁹ Del informe **“Respeto y dignidad para las mujeres marroquíes que portan mercancías en la frontera de Marruecos y Ceuta”**: (Andreo y Santa Cruz, 2009).

4. El circuito transfronterizo de las trabajadoras del trabajo de hogar.

Vulneraciones invisibles.

La sociedad ceutí se ve afectada a menudo por las condiciones que afectan al tránsito por el paso fronterizo del Tarajal. Las aglomeraciones, los retrasos, la incomodidad y la falta de servicios son las cuestiones que generan quejas y malestar por el efecto que, este malfuncionamiento, provoca sobre el comercio, el turismo y el trabajo transfronterizo de la ciudad autónoma. Sin embargo, en este orden de priorización de problemas, el sector más invisible es el de las trabajadoras transfronterizas. Son estas mujeres las que se exponen diariamente y con escasos recursos, a esta estructura fuertemente jerárquica que domina el paso fronterizo sin que ello provoque el mismo grado de relevancia.

Para visibilizar las dificultades a las que las mujeres marroquíes que trabajan en el sector del trabajo de hogar de Ceuta se enfrentan cada día, nos ha parecido interesante establecer su descripción a través del recorrido cotidiano desde sus hogares en Marruecos, hasta su lugar de trabajo en Ceuta y regreso. En cada fase del tránsito observamos características relacionadas con la cuestión transfronteriza, también se muestran elementos de género, sociales, económicos, etc... que se aglutinan acrecentando las dificultades. Este “circuito” trata de abordar los elementos de forma sucinta, pero visibilizando y reflexionando sobre sus condicionantes y efectos.

La incertidumbre; el despertador más eficaz.

Los madrugones son inevitables para cumplir con el horario de trabajo acordado en el lado ceutí. Las trabajadoras pueden residir en zonas cercanas como Castillejos, que está apenas a un par de kilómetros del paso fronterizo o bien en Tetuán y sus proximidades, a 40 km. Independientemente de la distancia que deban recorrer, el factor que determina la premura es la necesidad de estar guardando turno desde primera hora para pasar la frontera cuanto antes y no verse afectadas por las aglomeraciones, los retrasos y parones en el acceso a Ceuta que pueden demorar irremediablemente la llegada al puesto de trabajo.

La propia estructura de la frontera carece (a ambos lados) de acondicionamiento que facilite los tiempos de espera, proteja de las

condiciones ambientales o simplemente disponga de aseos o agua potable. Disponer de tiempo con el que abordar las posibles dificultades en el paso de frontera no es una garantía de acceso, pero sí una estrategia para paliar los efectos de la arbitrariedad de la gestión del tránsito.

Tránsito bajo sospecha.

Un espacio dominado por el interés en el control de frontera y la seguridad se caracteriza por la presencia de instrumentos de militarización (cuerpos de seguridad marroquí y española, guardia civil, unidades especiales de policía...). Esto supone el incremento del uso de estrategias “militarizadas”, que intensifican las figuras de autoridad. No es lo mismo cruzar la frontera como turista de país europeo, transitarla en coche, acceder con un permiso de trabajo o como ciudadana de Tetuán, que va a trabajar careciendo de permiso de trabajo. Diferentes factores como la nacionalidad, el género, el tipo de actividad a desarrollar, el medio utilizado para cruzar la frontera y otros más, influyen de manera transversal en los criterios que provocan discriminación, en la frontera y en todas partes, aunque de forma más notoria en la frontera.

Los distintos perfiles reciben un reconocimiento desigual de derechos, especialmente en espacios sujetos a control como el paso fronterizo, provocando niveles desiguales tanto en las consecuencias como en las posibles respuestas frente a la arbitrariedad y los abusos. Las trabajadoras, para acceder a Ceuta, deben relacionarse con las figuras que representan al poder del Estado y que tienen la misión de preservar y controlar la frontera (y por ello el uso legítimo de la violencia), siendo ellas, estas mujeres, uno de los “objetos” de tal control.

¿Qué repercusiones tiene esta situación de forma específica para las trabajadoras en régimen transfronterizo? Allí donde el control y la seguridad de fronteras prima sobre la protección de derechos fundamentales, el sistema de dominación patriarcal-colonial y sus consecuencias sobre las mujeres se agudizan profundamente. Al igual que la brecha de la desigualdad es notable cuando comparamos ambos territorios, la diferencia de estatus entre las trabajadoras y los agentes de control fronterizo marcan también un abismo.

Con un flujo diario de personas muy numeroso (20.000 – 25.000 personas aprox.), se establecen sistemas de control aleatorio que afectan especialmente a las trabajadoras que no disponen de contrato laboral y las coloca “bajo sospecha” al no disponer de acreditación que demuestre su filiación laboral.

¿Pero cómo demostrar un vínculo ilegal a una autoridad del Estado? Al igual que en el comercio atípico con el porteo de mercancías, los agentes de control fronterizo “hacen la vista gorda” frente situaciones irregulares que son vox pópuli, pero que en el contexto de la frontera se naturalizan y aceptan.

Tradicionalmente, las familias en las que la trabajadora se empleaba redactaban un papel, sin ningún carácter oficial ni legal donde “acreditaban” la vinculación con la trabajadora. Esta práctica dejó de realizarse por el riesgo que supone a la hora de establecer reclamaciones laborales por parte de las trabajadoras. No obstante, el aval del empleador o empleadora se sigue reclamando como prueba de veracidad y las trabajadoras relatan casos en los que se producen llamadas telefónicas para corroborar la información.

Este esquema de control hace depender a las trabajadoras de la “palabra” de quién las emplea; de si esta persona responde al teléfono o si está dispuesta a reconocer la ausencia de contrato por vía telefónica. Disminuye, de esta forma, la autonomía de la trabajadora que depende de la voluntad de terceros para poder acceder a Ceuta y desarrollar su actividad profesional.

Las personas empleadoras, adoptan actitudes diversas frente a las dificultades en el paso de la frontera. En determinados casos, hacen recaer la responsabilidad de los efectos de la falta de criterios y arbitrariedad de la frontera en la propia trabajadora, acusándola de impuntualidad y falta de seriedad, lo que desemboca no pocas veces en amenaza de despido. Pero en otras ocasiones, han sido las llamadas de las personas empleadoras a los puestos de control fronterizo las que han desbloqueado momentos de corte arbitrario con el objetivo de recibir en las casas a las trabajadoras para que el trabajo de hogar se realice.

Pocas veces el lema “*sin nosotras, se para el mundo*” cobra tanto sentido como en los cortes de tránsito a Ceuta que afectan a la llegada de las trabajadoras domésticas al punto de destino.

La parada de autobús es la sala de espera.

Una vez pasada la frontera, las trabajadoras pueden disfrutar de un momento de alivio tras la presión y la incertidumbre en el acceso a Ceuta. Disponen ahora, de más o menos tiempo para la incorporación a su puesto de trabajo según el tiempo que hayan empleado en superar el control.

En ese momento, muchas mujeres esperan en la parada a que llegue la hora de coger el autobús que cubre la ruta Tarajal – Centro de Ceuta, y que sale cada diez minutos. Muchas otras marchan caminando hacia el lugar de

trabajo, cubriendo una distancia aproximada de 3 – 4 kilómetros hasta las zonas residenciales más pobladas, ahorrando el gasto de transporte, aunque para ello tengan que hacer el recorrido a pie. La imagen de cientos de mujeres caminando desde el paso fronterizo del Tarajal en dirección al centro de la ciudad, hace visible al menos por unos momentos, el importante papel del empleo de hogar en la vida de la Ciudad Autónoma.

La parada de autobús citada es un lugar que congrega a gran parte de trabajadoras mientras hacen tiempo, lo que supone un espacio para el descanso, interacción y comunicación.

Cada casa es un mundo... cargado de desigualdad.

Según la valoración de CCOO de Ceuta, entre el 70 y el 80 por ciento de las empleadas del trabajo de hogar en Ceuta no tienen contrato con su empleador o empleadora. Esto conlleva que las trabajadoras no puedan acceder al permiso de trabajo y ninguna de las prestaciones correspondientes a su sector. No tener contrato, reduce las garantías de ser pagadas acorde con el salario pactado, cobrar horas extras, posibilita el despido improcedente sin poder reclamar derechos, salarios o compensaciones de ningún tipo, entre otras cosas.

La presencia del contrato es limitada, y no suele venir aparejada de un disfrute pleno de derechos laborales. Como reflejamos en apartados anteriores, el salario mínimo interprofesional en el territorio español, duplica como poco, el salario estándar de las trabajadoras del empleo de hogar. Por tanto, cuando el contrato interesa a los empleadores, es habitual reducir las horas declaradas con respecto a las reales. En muchos casos, son las propias trabajadoras las que rechazan el contrato ya que en ocasiones los gastos de regularización son imputados en alguna proporción al salario a percibir por la trabajadora. En general, el salario es prioritario frente a otras consideraciones.

En ausencia de contrato, todo funciona en base a una relación de confianza con efectos desiguales. La vulnerabilidad de la trabajadora frente a los abusos es muy alta, ya que incluso en el caso de que la trabajadora decida reclamar o denunciar, las dificultades para demostrar los hechos son un obstáculo difícil de sortear. En algunos casos se producen denuncias de las personas empleadoras acusándolas de robo de dinero o pertenencias, con el objeto de terminar con la relación y evitar una posible reclamación de derechos laborales de la trabajadora frente a la policía o la inspección de trabajo.

La confianza alcanzada también determina la empleabilidad de la trabajadora. Muchas se emplean a través de las recomendaciones entre familias, por lo que tener conflictos con un empleador o empleadora implica una lesión en la “confiabilidad” de la trabajadora que afecta a sus oportunidades en el sector. La opción más extendida para mejorar la situación laboral de cada caso pasa por cambiar de casa y conseguir mejores condiciones en base a la negociación individual. En gran medida será la necesidad de la trabajadora la que marque el tope en la precarización de las condiciones. Algunas trabajadoras relatan casos en los que los salarios ofrecidos son equiparables con lo que podrían obtener trabajando en Marruecos, o bien verse abocadas a aceptar condiciones cada vez peores por temor a quedarse sin nada.

Dos hogares se sostienen sobre los hombros de cada trabajadora; uno en Marruecos y otro en Ceuta. Cada uno se apoya en el otro, ya que es la necesidad del hogar de Marruecos la que genera la demanda de empleo a los hogares ceutíes, éstos obtienen cuidados a bajo coste sin las exigencias legales que corresponden a la ocupación. Así, el salario conseguido en Ceuta garantiza el sostén para la familia al otro lado de la frontera.

Sistemas de penalización informal; mujeres malas VS mujeres buenas.

Hemos relatado cómo, oportunidades y control van de la mano: Las garantías que otorga el disfrute de derechos se diluyen en función de la voluntad de quienes ostentan el poder sobre la trabajadora, ya sea en la frontera o en el puesto de trabajo.

La ciudad de Ceuta es una ciudad pequeña, en la que “casi todo el mundo se conoce”, a esto hay que sumarle la característica no peninsular, desconectada por mar del resto del Estado y separada del resto del territorio continental a través de la fortificación de la frontera. Por lo tanto, Ceuta, como oportunidad laboral, se restringe a un pequeño espacio geográfico y social. Las personas empleadoras, por norma general, no suele emplear a una trabajadora de hogar y cuidados sin antes contar con referencias. Estas referencias suelen llegar de otras empleadas de hogar conocidas o a través de otras personas empleadoras. Así, lo que un día puede ser una trayectoria en el sector del trabajo de hogar consolidada, puede acabarse por un simple cuestionamiento de las condiciones laborales, una situación de enfermedad que requiera una baja prolongada, o un enfrentamiento de cualquier tipo.

La “expulsión” de este circuito de trabajo, puede abocar a la trabajadora a una situación “desesperada”, ya que prácticamente no existen oportunidades

profesionales a las que optar como alternativa al trabajo de hogar. La rotación entre otras ocupaciones transfronterizas es en principio inexistente (o al menos nunca reconocida): las mujeres que se dedican al porteo no realizan trabajo de hogar y viceversa. Las que realizan trabajo sexual lo desarrollan en total clandestinidad y no revelan posibles rotaciones.

En relación al ámbito de “lo visible”, hay que destacar que la imagen de las mujeres que portan mercancía en la ciudad es muy negativa. Las consideran sucias, astutas e incluso agresivas (obviando la propia violencia en el contexto en que se realiza el porteo), sin cualidades ni habilidades adecuadas para desarrollar un trabajo en el sector del trabajo de hogar. El perfil demandado para las tareas de cuidados se relaciona con una imagen de “ingenuidad” y sumisión que la hace idónea para los cuidados según la visión de la persona empleadora, sin necesidad de reconocimiento en cuanto a derechos laborales. Esto supone una exaltación de los estereotipos femeninos que se relacionan con el desarrollo de los cuidados, a la par que se rechazan otras respuestas e iniciativas de las mujeres en el desarrollo de actividades de subsistencia como es el caso de las mujeres que portan mercancías o las que realizan trabajo sexual.

En cualquier caso, el perfil real a menudo se adapta al demandado para conseguir asimilarlo a las expectativas logrando el empleo. Nada garantiza el cumplimiento de los acuerdos informales, siendo frecuentes las ocasiones en las que las trabajadoras ven reducido su salario a la hora de cobrarlo, o desaparecen pequeñas prebendas como la aportación diaria para el pago del transporte.

Es en el momento de regresar a casa cuando se acercan en cierta medida a la actividad del porte de mercancías, pero a una escala, condiciones y con objetivos diferentes. Comprar en Ceuta algunos productos o pasar algunas bolsas por encargo de un particular y venderlos al otro lado, les reporta a las trabajadoras algunos euros con los que paliar el gasto del taxi y el autobús o contribuir a su economía particular. Este complemento a veces desaparece porque transitar de nuevo por el control fronterizo las vuelve a colocar “bajo sospecha”. Según las trabajadoras, no son raras las ocasiones en las que las acusan de “contrabando”, las retienen y les retiran lo que llevan. Dado que no es su actividad de subsistencia, las pérdidas en caso de requisarles los productos no son elevadas, pero la situación puede marcar un antecedente negativo que afecte a sus próximos accesos por el paso fronterizo.

La precariedad y la resistencia perpetuas.

El trabajo del sector del trabajo de hogar representa para las trabajadoras en régimen transfronterizo una estrategia básica de resistencia. No se trata de una actividad que se complemente o compatibilice con otra actividad laboral o de formación, que posibilite grandes márgenes para ganar en oportunidades laborales de otro ámbito.

Este carácter de resistencia del trabajo de hogar no permite la generación de un “colchón” económico que posibilite invertir en nuevos proyectos de vida, situación a la que se le unen las condiciones sociales y laborales en que se desarrolla. Las tareas derivadas de la atención a las responsabilidades hacia la familia que sostienen (la gran parte de las trabajadoras con las que conversamos tenían responsabilidades familiares) , la extensa jornada laboral (la correspondiente al desarrollo del trabajo unido a las esperas en la frontera y el desplazamiento) y la ausencia de recursos disponibles y accesibles para la formación y mejora del empleo, imposibilita en la mayor parte de los casos sortear la precariedad laboral que supone el empleo de hogar en Ceuta y acceder a otros sectores con mejores condiciones.

Retomando la idea de que el trabajo de hogar y cuidados supone, en la mayor parte de los casos, una estrategia de resistencia empleada para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad y precariedad importantes, la necesidad de mantener esta fuente de ingresos aboca a quiénes lo desarrollan a aceptar en muchos casos condiciones laborales muy por debajo de lo “legal”. La precariedad y la necesidad dejan pocos márgenes de negociación de condiciones laborales.

Todos estos factores; la falta de oportunidades y alternativas laborales, los escasos recursos que se derivan del desarrollo de este trabajo, y la situación de necesidad a la que da respuesta el trabajo desarrollado, aboca en cierto modo a las mujeres trabajadoras a mantener una situación de precariedad perpetua.

5. Vulneraciones que requieren la restauración de los DDHH en las ocupaciones transfronterizas feminizadas

Dada la magnitud de la vulnerabilidad y la recurrencia de la situación de las mujeres que realizan ocupaciones transfronterizas, es urgente actuar frente a los elementos que promueven un modelo que perpetúa las vulneraciones de DDHH. Existen patrones similares que generan una serie de beneficios para quienes se encuentran en una posición de privilegio en relación a la negociación de las condiciones laborales y de intercambio de servicios.

Tanto en el caso de las mujeres que portan mercancías, como en las trabajadoras del empleo de hogar, la frontera supone un espacio de control que marca un estatus devaluado antes incluso de establecer la interacción con las personas empleadoras. A la prevalencia de condiciones abusivas frente a los que las mujeres no poseen instrumentos de defensa y protección, se une una ausencia absoluta de control por parte del Estado.

Las lógicas del capital se ceban con quienes se encuentran en la base del sistema, que a la par que sostienen al resto de la estructura, reciben el peor trato y condiciones en el desarrollo de sus funciones. El género, el estatus social, el régimen transfronterizo y la desigualdad se encuentran sin lugar a dudas en el origen de esta problemática que es global, pero se manifiesta con mayor crudeza en los márgenes y las fronteras.

Así consideramos imprescindible el cumplimiento de las siguientes medidas:

- Dignificar el trato que reciben las trabajadoras en el paso de la frontera: Se hace necesaria la puesta en funcionamiento de un protocolo de actuación que no penalice a las trabajadoras por no tener un contrato, elimine las actuaciones arbitrarias así como las comprobaciones de los testimonios de las trabajadoras.
- Mejorar las infraestructuras y servicios del paso fronterizo: Acondicionar la zona con espacios protegidos de las condiciones ambientales, con aseos y agua potable, incrementar los servicios de limpieza y retirada de basuras de las zonas de tránsito y espera a ambos lados del paso fronterizo.
- Establecer recursos de protección frente a abusos y vulneración de DDHH dirigidos a las trabajadoras, con información y asesoramiento eficaz, en lengua árabe y castellano, que sean accesibles en condiciones de confidencialidad.

- Desarrollo de campañas de concienciación dirigidas a las personas empleadoras, así como la promoción de las actuaciones desde la inspección de trabajo en la denuncia de irregularidades laborales que fomenten la legalización de las situaciones de empleo informal.
- Promover un mayor compromiso desde los sindicatos de trabajadores y trabajadoras en la defensa de los derechos de trabajadoras empleadas de hogar en régimen transfronterizo. Adaptación de la estrategia de organización sindical a las posibilidades del contexto de trabajo de las mujeres y las singularidades del impacto de la frontera.
- Promoción de estrategias formativas dirigidas a las trabajadoras del trabajo de hogar basadas en la cooperación transfronteriza, buscando opciones compatibles con el horario del desempeño de sus actividades en Ceuta y que puedan realizarse también en el lado marroquí, con el objetivo de ampliar su habilidades y herramientas para mejorar su situación laboral.